

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez memorial poder allegado el 29 de marzo de 2022, por el señor **CARLOS ALBERTO VALENCIA**, aportando poder conferido por el demandado dentro del presente proceso el señor **JOSÉ URIEL BERNAL GALLEGO**.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 1 de abril de 2022

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	NO 123/202
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	174424089-001-2019-00153-00
DEMANDANTE:	JOHAN ARIEL VALENCIA GONZALEZ
DEMANDADO:	JOSE URIEL BERNAL GALLEGO

Vista la constancia secretaria que antecede y una vez revisado el memorial poder allegado por el señor **CARLOS ALBERTO VALENCIA**, otorgado por el demandado **JOSÉ URIEL BERNAL GALLEGO**, con el objeto de llevar a cabo cualquier tipo de negociación, acuerdos, conciliación, transacción, firma actas de negociación, promesa de constitución de servidumbre o compraventa y escritura de venta o constitución de servidumbre, sobre el bien inmueble identificado con el F.M.I 115-5664, se pone en conocimiento el mismo de las partes, lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No. <u>45</u> del 4 de abril de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 7 de abril de 2022 a las 5 p.m.
---	--

Firmado Por:

**Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad581aafc7de13d37023d71703847b5c514bf6c237a010533a642bcb671ba7**

Documento generado en 01/04/2022 03:56:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**